



## AUTORIZA BENEFICIO EXENTO DE PAGO

DECRETO ALCALDICIO N° 1927

DALCAHUE, 16 de noviembre de 2018

**VISTOS:** La solicitud adjunta, que autoriza a realizar beneficio; lo dispuesto en el artículo 19, inciso 3° de la ley de expendio y consumo de bebidas alcohólicas con el objetivo de conmemorar el aniversario de fundación de su organización, y en el artículo 29 del decreto 58 del ministerio del interior del año 1997 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.418 de juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias; artículo 25° de la actual ordenanza n° 12 sobre derechos municipales con concesiones permisos y servicios; la resolución electoral regional. Rol 148-2016-PA; los artículos 2°, 4°, 12° inciso 4°, 56 y 63 de la ley n° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades texto refundido

### DECRETO:

**AUTORÍCESE:** A Melania Georgina Pérez Pérez, C.I.

5 con domicilio en la comuna de Dalcahue, para realizar beneficio bailable. Los fondos que se recaudaran irán en directo beneficio de la Teletón 2018. Con venta de bebidas alcohólicas. A partir de las 22:00 horas del día sábado 17 de noviembre de 2018, hasta las 04:00 horas del día domingo 18 de noviembre, en la sede social de del sector de Tenaun Villa.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE.**

  
~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~  
SECRETARIO MUNICIPAL  
DALCAHUE



  
JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN  
ALCALDE DE LA COMUNA  
DALCAHUE

### Distribución:

- indicada
- Tenencia de Carabineros
- Control
- Oficina de Partes.
- Secretaria Municipal
- Transparencia

JSHS/CIVG/srz